

Recomendaciones para las rebajas

La **Omic de Cullar Vega** hace las siguientes recomendaciones al respecto:

- La duración de las rebajas, dentro del marco legal, deberán anunciarse mediante exhibición del día inicial y final.
- Tanto el precio rebajado como el anterior deben figurar en la etiqueta, o bien el porcentaje de rebaja, o incluso un precio único para cada tipo de artículo. En caso de segundas o sucesivas rebajas, deberán marcarse los artículos con el precio original, el precio de la primera rebaja y los precios de las sucesivas rebajas.
- Solicite el tique o factura de compra como garantía de una posible devolución o queja. Exija igualmente el periodo de garantía. Si un establecimiento admite devoluciones durante toda la temporada, también habrá de hacerlo en época de rebajas, de lo contrario, deberá advertirlo explícitamente. En caso de arreglo a prendas, ocurre igual que en las devoluciones.
- Los establecimientos que admiten el pago con tarjetas de crédito durante el resto del año, están obligados a hacerlos también en época de rebajas, sin recargo alguno sobre el precio.
- Sea cauto con los productos rebajadísimos, pueden ocultar algún defecto.
- Desconfíe de los establecimientos que cambian los artículos de sus escaparates para las rebajas.
- La disponibilidad y existencias de los productos objeto de rebajas habrá de ser suficiente. Si las rebajas quedan limitadas al agotamiento de los artículos, el comerciante habrá de informar claramente sobre el número total de unidades objeto de la actividad.

- El etiquetado debe ser correcto y legible en castellano, en caso de ropa, la etiqueta debe incluir instrucciones de lavado y planchado e informar de los materiales de confección y de los datos de la empresa fabricante.
- Se prohíbe en general, la existencia de cláusulas abusivas y, en particular, las de desvinculación basadas en errores tipográficos y de imprenta.
- Y recuerde, **los consumidores tenemos los mismos derechos que en cualquier otro momento.** El artículo rebajado debe serlo solo en el precio, no en la calidad. Deben ser artículos de temporada, en perfectas condiciones, no ser defectuosos ni fabricados expresamente para estas ventas. Rechace los artículos que no reúnan las debidas condiciones sanitarias y de seguridad. Si cree que algún comercio no ha respetado sus derechos como consumidor, exija **la hoja de reclamaciones** e intente resolver el problema de forma amistosa. También puede dirigirse a **la Oficina Municipal de Información al Consumidor, a la Dirección General de Consumo de la Comunidad Autónoma o a cualquier asociación de consumidores y por supuesto, al teléfono del consumidor, 901 501 601**